

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., trece (13) de mayo de dos mil veintidós (2022).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2019 00522 00

Vista la documental que antecede, el despacho dispone,

Negar la solicitud de tener notificado al demandado por conducta concluyente, por cuanto no cumple con lo previsto en el artículo 301 del C.G. del P.

Notifíquese (1),

La Jueza,


DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en estado No. 76 de fecha 16 de mayo de 2022.

SANDRA ROCÍO SABOGAL PELAYO
Secretaria

L.L